



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 7
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN
DE HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**



En el marco de la Convocatoria Pública No. 7 de 2019 adelantada por Canal Capital que tiene por objeto *"Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de la serie de "Valores Ciudadanos" para la línea Tema Libre – Ficción, en virtud de la Resolución 0005 de 2019 de la ANTV"*, de manera atenta, nos permitimos dar respuesta integral a las observaciones a la verificación de habilitantes y evaluación de las propuestas, en los siguientes términos.

1. CORPORACIÓN LUMEN 2000

Fecha: 30/08/19

Hora: 15:21

Medio: Correo electrónico

1.1. Mediante la comunicación anteriormente referenciada, Corporación Lumen 2000 aportó la siguiente información:

- Compromiso de Transparencia
- Compromiso Anticorrupción
- Certificación de Pago de Parafiscales y Seguridad Social
- Aclaración a la Certificación del proyecto "Imagina la Paz".
- Aclaración a la Certificación del contrato con Fundación Plan.
- Resolución 2475 de 2016 – Veredicto en el marco de la Convocatoria Crea Digital 2016.

RESPUESTA

Revisados los soportes aportados por el oferente, se evidencia que CUMPLE, con los requisitos jurídicos y técnicos requeridos para su habilitación.

Fecha: 02/09/19

Hora: 17:26

Medio: Correo electrónico

1.2. Mediante la comunicación anteriormente referenciada, Corporación Lumen 2000 aportó la siguiente información:

- Antecedentes Revisora Fiscal de la Corporación



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 7
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN
DE HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**



RESPUESTA

Revisado el soporte aportado por el oferente, se evidencia que CUMPLE, con el requisito financiero solicitado para su habilitación.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INÉDITA SPECIAL BRANDS

2.1. "Nos permitimos aclarar y pronunciarnos en razón al correo enviado por la entidad el día 29 de agosto del presente año, efectuadas a INEDITA SPECIAL BRANDS S.A en correo de verificación técnica del proceso de de la referencia, en los siguientes términos:

1. En el marco de la Convocatoria del asunto y de manera preliminar, solicito proceder a la aclaración, subsanación y/o envío de la documentación que a continuación se reporta como inconformidad:

TÉCNICO

Revisando la experiencia del proponente Inédita Special Brands S.A.S se pude constatar que solo adjuntaron la certificación de la cantidad de los contratos requeridos. Sin embargo, no se especifican obligaciones relacionadas con desarrollo transmedia, por ello se hace necesario solicitar la subsanación de estas certificaciones a fin de cumplir con lo requerido en el pliego y habilitar al proponente.

SUBSANACIÓN:

Nos permitimos adjuntar los contratos ejecutados que respaldan las certificaciones enviadas a la Convocatoria No 7 de 2019, en las cuales se puede constatar las obligaciones específicas de cada contrato y se relaciona el desarrollo de productos Transmedia. Entendiendo que los productos del desarrollo Transmedia son aquellos elementos diferentes a los mostrados en pantalla que sean solicitados y aprobados por la supervisión del contrato como pueden ser cunas radiales, piezas gráficas, piezas web, piezas para digital, piezas Impresas, video clips o capsulas entre varios, de manera general, es una estrategia de difusión que conecta todas las piezas de la propuesta tanto en pantalla de televisión como otras plataformas.

Se hace el uso del respaldo con contratos ya que la expedición de unas nuevas certificaciones por parte de Canal Capital no alcanzarían a estar dentro de los tiempos de esta convocatoria.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 758 – 2018 Página 5 - Clausula Novena – Obligaciones específicas del contratista – Punto No 9 (Se envía contrato físico y se resalta la obligación del contratista con desarrollo de productos transmedia)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 1500 – 2017 Página 3 - Clausula Novena – Obligaciones específicas del contratista – Punto No III, IV y V (Se envía contrato físico y se resalta la obligación del contratista con desarrollo de productos transmedia)



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 7
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN
DE HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 1951 – 2017

Página 3 - Clausula Novena – Obligaciones específicas del contratista – Punto No 3 (Se envía contrato físico y se resalta la obligación del contratista con desarrollo de productos transmedia)

NOTA: El contrato es el respaldo de las certificaciones con observaciones detalladas. De igual manera las certificaciones de cada contrato dan garantía de que se ejecutó y cumplió con el contrato, en los tiempos y términos establecidos.

Con este documento se estaría dando cumplimiento a lo solicitado por la entidad con lo cual se estaría dando cumplimiento a los requisitos tecnicos, por lo cual solicitamos se habilite nuestra propuesta.”

RESPUESTA

Con las aclaraciones presentadas por Inédita Special Brands se valida la experiencia mínima requerida en la convocatoria, en dos de sus certificaciones para el desarrollo de contenidos transmedia. Por lo anterior este proponente CUMPLE y queda habilitado técnicamente.

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES

Fecha: 02/09/19

Hora: 19:55

Medio: Correo electrónico

3.1. Observación relacionada con el puntaje otorgado en la Idea Central:

1. Ustedes anotan que no se especifica la forma en la que las personas accederán a las piezas transmedia, así:

	OBTENIDO
lana y eficaz. Está planteada una serie de ficción que tiene diferentes elementos narrativos que atraen Sin embargo, la propuesta carece de innovación frente al formato de otros productos que ya se pantalla de Canal Capital. Se valora que tiene un componente importante como lo es la participación la elección de los finales para cada una de las historias. Sin embargo no se especifica claramente la audiencia accederá a las piezas transmedia de esta serie y los elementos nuevos que podrán descubrir plataformas.	85

Al respecto, nos permitimos informar que dentro del texto de la propuesta se indica claramente esto. No obstante, a folios 170 y 199 de la propuesta, se explica claramente, así:

ue entendemos como aliadas. Para televisión se plantea un (1)
otras plataformas y dispositivos, multipantallas y transmedia, se
tirán dos (2) finales (en versiones de los capítulos de máximo
los cuales las personas pueden escoger uno de ellos y votar
como Esperanza pone PUNTO FINAL a sus historias, el público
in final en las multipantallas y transmedia: es decir, tendrá la
Har los contenidos y pondrá EL PUNTO FINAL que decida para
garantiza su circulación durante 6 meses. PUNTO FINAL permite
lar a partir de un contenido, interactuar e interpelar los mismos.

El eje conceptual de los contenidos transmedia está en la posibilidad de elegir un
final que implica la transformación de comportamientos para la generación de
valores ciudadanos. Es la posibilidad que se da a otros públicos de poner su
PUNTO FINAL, que en últimas no es más que el punto de inicio de una sociedad
mejor.

En consecuencia, de la manera más respetuosa solicitamos revisar la calificación que nos fue asignada, en aras de mejorar el puntaje, máxime cuando el requerimiento fue surtido en la propuesta.

RESPUESTA

La propuesta es clara en su planteamiento de tener dos finales para cada historia. Sin embargo, en ninguno de los criterios de la formulación del proyecto se describe cómo serán estos finales a nivel narrativo, qué valores de producción van a tener, en qué plataformas se van a alojar dichos contenidos, cómo es el sistema de participación y votación de la audiencia y en qué deriva esta selección. Es decir, en la propuesta no se especifica qué diferencia habrá entre que

la audiencia escoja uno u otro final, en qué repercute esta selección si el contenido que va en señal abierta ya tiene un final determinado.

Por otra parte, el folio 198A, la propuesta enlista una serie de piezas transmedia con una posible estrategia de difusión, pero en ninguno de los criterios de la formulación del proyecto se describe qué contenido se va a desarrollar, ni cómo estará articulado con la propuesta. Tampoco se especifica cómo se hará este material.

Por lo anterior, el comité evaluador ratifica que para el ítem 1. Idea Central, el puntaje obtenido es de 85 puntos.

3.2. Observación relacionada con el puntaje otorgado en la Estructura Narrativa:

2. Ustedes sostienen que los subtemas que se van a abordar no son claro, así:

2. ESTRUCTURA NARRATIVA (MÁXIMO 110 PUNTOS)	
OBSERVACIONES DEL EVALUADOR	PUNTAJE OBTENIDO
La estructura narrativa es coherente con el planteamiento principal pero no es del todo específica ya que no son claros los subtemas que se van a abordar en la serie. Tampoco se evidencia qué papel tendrán las diferentes plataformas como expansión del relato y qué objetivo tiene cada una de ellas para crear un mundo transmedia. El gancho es "las mujeres de hoy en Bogotá son distintas y viven cosas distintas" es claro pero no genera una expectativa en la audiencia que tampoco está delimitada. Es lógico más no intrigante. La serie plantea una interacción con los usuarios pero no describe cómo se va llevar a cabo dicha interacción. Esta serie plantea nuevas narrativas pero debe generar un contenido mas innovador e interactivo para atraer a nuevas audiencias.	60

Al respecto, tenemos que observar que los subtemas que se van a abordar en la serie aparecen clarísimos en nuestra propuesta a folios 183 y 184, por lo que de manera respetuosa solicitamos revisar la calificación que nos fue asignada, en aras de mejorar el puntaje, máxime cuando el requerimiento fue surtido en la propuesta, así:

4.3. CUBRIMIENTO TEMÁTICO

Los derechos de las mujeres estarán en todos los capítulos, por lo que la equidad y la igualdad en las oportunidades y derechos serán los ejes transversales que se desarrollarán a través de toda la serie. **Los subtemas seleccionados son:**

- **Derechos de las niñas**
- **Responsabilidad en lo doméstico por parte de los hombres**



RESPUESTA

De acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones para esta convocatoria, para la estructura narrativa se describe que:

"5.2.1. FORMULACIÓN DEL PROYECTO (MÁXIMO 850 PUNTOS) – ANEXO No. 9.

B) ESTRUCTURA NARRATIVA (MÁXIMO 110 PUNTOS)

La estructura narrativa deberá ser específica y coherente de manera que permita identificar cuáles son dos (2) de los subtemas que se desarrollarán dentro de la propuesta. Además, deberá identificar cuál es el gancho, pregunta central o call to action que articulará todas las piezas de la propuesta (audiovisuales y transmediales) y las plataformas en las que éstas circularán. La estructura de la propuesta debe adaptarse a los nuevos escenarios de consumo y que respondan a la demanda de las "nuevas audiencias" con necesidad de interactuar, interpelar y co-crear."

A partir de lo anterior, el comité evaluador encontró que la estructura narrativa planteada en la propuesta no da cuenta de cuáles son los dos posibles subtemas mínimos requeridos en este ítem, ni cómo será su abordaje. Se hace una mención al uso códigos verbales, no verbales,



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 7
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN
DE HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**



paralingüísticos, kinésicos y proxémicos en sus relatos, pero no se especifica cuáles son esos códigos y cómo serán empleados en los relatos desarrollados para cada subtema.

Esta parte de la formulación del proyecto da cuenta de manera general del contenido principal de la serie (cápsulas de 4 minutos) y una estructura genérica de estas piezas que se emitirían en señal abierta.

No se describe la estructura narrativa de los finales alternativos que se proponen para generar la interacción con la audiencia en las plataformas digitales.

El gancho que se propone en la estructura narrativa "Las mujeres de hoy en Bogotá son distintas y viven cosas distintas" tiene una lectura diferente del que se plantea en la idea central: "Respetar los derechos de las mujeres es hacer una Bogotá más justa".

Por lo anterior, el comité evaluador ratifica que para el ítem 2. Estructura Narrativa, el puntaje obtenido es de 60 puntos.

3.4. Observación relacionada con el puntaje otorgado en los guiones de los

3. Ustedes sostienen que los guiones presentados no desarrollan las historias y que no se especifican las acciones de los personajes ni desarrollo evidente de los temas, así:

5. GUIONES DE LOS CAPÍTULO (MÁXIMO 50 PUNTOS)	
OBSERVACIONES DEL EVALUADOR	PUNTAJE OBTENIDO
En los guiones presentados en la propuesta no está descrito el desarrollo de las historias. La narración no especifica las acciones de los personajes por lo cual es difícil imaginarse los capítulos y el posible resultado. No hay un desarrollo evidente de los temas. Los guiones no dan cuenta de ser historias innovadoras, no crear pericias del personaje, conflictos, ni puntos de giro. En 4 minutos se pueden crear estos elementos que podrán enriquecer cada capítulo y generar un gancho con la audiencia. La premisa es coherente: una columna periodística como elemento conector de la serie. Los personajes representados en esta serie desarrollan los subtemas propuestos que son importantes pero para que realmente haya una conexión con ellos, se debe mostrar la tridimensionalidad de los personajes principales. Así se logra un producto transmedia más completo.	10

Al respecto debemos decir que los guiones sí desarrollan las historias propuestas y especifican las acciones de los personajes y por supuesto existe el desarrollo evidente de los temas, porque se escribió para ello, no para otros contenidos. Igualmente, ustedes permitían exponer los guiones en el formato que el proponente prefiriese y eso hicimos, guardando las especificaciones del guión para dramatizado. Por ende, de la manera más respetuosa solicitamos que se revise la calificación que nos fue asignada a fin de mejorar el puntaje, teniendo en *¡Con los pies en la tierra!*

Calle 69 A No. 4 - 88 Of. 302 - Teléfonos: 2493604 - 3476640 - E-mail: rsproducciones@yahoo.es - Bogotá, D.C. - Colombia



cuenta que se cumplió con el requisito y esto aparece a folios 190 a 197, los cuales transcribimos a continuación:

capítulos:

RESPUESTA

De acuerdo a los guiones presentados en la propuesta, a pesar de que se describen unas historias, el desarrollo de éstas es plano y no se logra dimensionar cuál puede ser el posible final alternativo para las piezas transmediales que se proponen en el proyecto. Los guiones

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

establecen secuencias lineales que no marcan puntos de giro relevantes para que el televidente se enganche con las situaciones y por consiguiente el subtema seleccionado para cada historia pasa a un tercer plano.

Los textos escritos en los guiones no describen las emociones ni intenciones que los personajes adoptarán a lo largo del relato. Por consiguiente no es clara la lectura intencional que se quiere lograr con la propuesta.

Por lo anterior, el comité evaluador ratifica que para el ítem 2. Estructura Narrativa, el puntaje obtenido es de 10 puntos.

3.5. Observación relacionada con el puntaje otorgado en idea central transmedia:

4. Sostienen ustedes que no está claro qué se pretende hacer con las piezas transmedia, ni cómo se logrará el objetivo, ni en qué plataformas se utilizarán, así:

B. IDEA CENTRAL CONTENIDO TRANSMEDIA (MÁXIMO 80 PUNTOS)	
OBSERVACIONES DEL EVALUADOR	PUNTAJE OBTENIDO
La propuesta transmedia evidencia o que se quiere hacer con las piezas pero no está claro cómo se logrará el objetivo y en qué plataformas que se utilizarán. No se explica como será la interacción con el usuario.	40

No obstante, a folios 199 y 200 de nuestra propuesta se deja en claro qué haremos con las piezas transmedia, en qué plataformas se utilizarán y cómo será la interacción de los usuarios, así:

2. TRATAMIENTO TRANSMEDIA

La propuesta es clara en el sentido de que la producción para la pantalla principal no será editada para utilizar indistintamente en otras plataformas. El asunto es que cada plataforma tiene un lenguaje propio por lo cual cada pieza diseñada para ellas tendrá una conclusión y llevará el mensaje de acuerdo con las dinámicas y lenguaje propios de las mismas. Las piezas transmediales nos permitirán expandir los contenidos y aumentar su difusión. Por esta razón no vamos a repetir lo creado para televisión. Se utilizarán piezas que nos permitan promocionar la pieza Expansión estética. Piezas que ofrecen una nueva experiencia frente a la historia, que presentan una mirada distinta frente al contenido.

Todas las piezas y contenido transmediales serán sostenibles a través de las plataformas propias de CANAL CAPITAL, lo que garantiza su circulación durante al menos 6 meses.

Audiencia objetivo:

Hombres y mujeres con acceso a conectividad

Jóvenes digitales nativos

En consecuencia, los mensajes serán cortos, divertidos, con altos niveles de recordación.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 7
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN
DE HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**



RESPUESTA

Para el desarrollo transmedia, la descripción de la idea central es retórica y no es específica en las herramientas a utilizar para la difusión de los contenidos. Es decir, habla de publicación de banners en páginas juveniles, pero no se menciona cuáles, cuántos ni el objetivo claro que van a tener: invitar a ver la serie en tv o invitar a ver la serie en digital.

Se propone el desarrollo de una página web. Sin embargo, no se describe cuál es el contenido que estará alojado allí: ¿solo los capítulos con su final alternativo? Tampoco se describe cómo se invitará a la audiencia a que participe para la selección de los finales alternativos ni cuál es la consecuencia de esta selección. En esta parte de la formulación del proyecto tampoco se describe cómo será la estrategia para atraer al público objetivo de la serie.

La propuesta menciona la realización de "piezas para promocionar la pieza de expansión estética" pero no da cuenta de qué tipos de piezas serán las de promoción, cómo se harán, cuál será su narrativa, en qué plataformas digitales o tradicionales se difundirán.

El desarrollo transmedia enlista una serie de productos a entregar, pero no se especifica la cantidad de cada uno de ellos y cómo éstos están directamente relacionados con el contenido. Son entregables genéricos.

Por lo anterior, el comité evaluador ratifica que para el ítem 8. Idea Central Contenido Transmedia, el puntaje obtenido es de 40 puntos.

3.6. Observación relacionada con el puntaje otorgado en tratamiento transmedia:

5. Sostienen ustedes que no es posible establecer cómo el usuarios se conectará con las nuevas plataformas, así:

9. TRATAMIENTO TRANSMEDIA (MÁXIMO 100 PUNTOS)	
OBSERVACIONES DEL EVALUADOR	PUNTAJE OBTENIDO
La propuesta expone claramente que la plataforma principal es la señal abierta del canal pero e resta importancia a las demás plataformas donde se pretende exponer el contenido transmedia. Al no ser esto claro, no es posible establecer cómo el usuario se conectará a las diferentes plataformas. Los 2 finales para la historia no pueden ser el unico elemento que conecte a la audiencia. No se identifica claramente el objetivo de las piezas y cómo éstas generaran un contenido diferente.	50

Al respecto, a folios 198, y 199 queda absolutamente clara la forma en la que el usuario se conectará con las diferentes plataformas y las plataforma sen las que se expondrá el contenido transmedia, así:

Se incluye como componente multipantalla o transmedia: **WEBSERIE:** versiones de cada capítulo de la serie con su narrativa completa, para un total de 20 capítulos. La propuesta incluye 2 finales para cada capítulo, en donde la gente puede escoger uno de los finales y votar por él de manera virtual. Se podrá acceder a la webserie en distintas pantallas como: dispositivos móviles: teléfonos inteligentes, tablet o en computador. De hecho, la webserie se ha pensado como es una versión modificada del producto televisivo que se compadezca con las dinámicas propias tanto de la web, el dispositivo, la conectividad y el grado de alfabetización digital de las distintas audiencias, por lo que su duración es menor y permite la interacción virtual a través de la propuesta de escoger un final. La webserie busca llegar a las y los jóvenes, por lo que la promoción de la misma será a través de banners en páginas juveniles y con el diseño e implementación de una estrategia de redes sociales que incluye el diseño y circulación de mensajes tipo meme, página web, canal de youtube e instagram. Igualmente, se gestionará una alianza estratégica con la Secretaría de Educación Distrital para utilizar sus producciones impresas y virtuales, en donde se invitará a los docentes a generar discusiones en el aula sobre el tema de cada capítulo televisivo (esto para poblaciones en las que tanto la alfabetización así como el acceso digital y la conectividad son pocas). Buscamos hacer uso del poder de la internet y sus herramientas digitales como plataforma para generar mayor visibilidad y exposición tanto del ecosistema digital de la entidad contratante como del producto televisivo en si mismo. Las plataformas en las que circulará la webserie nos facilitan acceder a otros públicos, distintos a los que recibirán la serie en

RESPUESTA

El tratamiento transmedia planteado en la propuesta da cuenta de forma genérica y general de lo que se va a realizar más no de cómo se va a realizar. Al igual que lo expuesto en la respuesta a la observación 4, el desarrollo transmedia no es específico en las herramientas a utilizar para la difusión de los contenidos ni la cantidad de los mismos.

Por lo anterior, el comité evaluador confirma que para el ítem 9. Tratamiento Transmedia, el puntaje obtenido es de 50 puntos.

3.7. Observación relacionada con el puntaje otorgado en Diseño de Producción:

6. Ustedes dicen que no estamos cobrando las locaciones y que en el presupuesto no hay desglose ni valorización del equipo técnico, así:

10. DISEÑO DE PRODUCCIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)	
OBSERVACIONES DEL EVALUADOR	PUNTAJE OBTENIDO
El cronograma da cuenta de scouting de locaciones pero en el presupuesto no se evidencia el costeo para el pago o permisos de las mismas. En el cronograma se plantean solo 10 días de rodaje. Esto genera dudas de cómo será la ejecución teniendo en cuenta que es una serie de ficción de 20 capítulos. En el presupuesto no hay desglose ni valorización de equipo técnico.	50

¡Con los pies en la tierra!

Calle 69 A No. 4 - 88 Of. 302 - Teléfonos: 2493604 - 3476640 - E-mail: rsaproducciones@yahoo.es - Bogotá. D.C. - Colombia



Si bien es cierto que las locaciones no se cobran porque las conseguimos sin costo para el canal, si se entregó el desglose y la valorización del equipo técnico a folios 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211 y 212, así:

RESPUESTA

El comité evaluador hizo una nueva revisión del presupuesto evidenciando que sí se encuentra costeadado el alquiler de locaciones y el equipo técnico.

Sin embargo, se mantiene el concepto emitido en la matriz de evaluación en referencia al cronograma, toda vez que este no es claro en la producción del contenido para pantalla y los transmediales:

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

- Se propone el desarrollo de contenidos de redes en el cronograma desde el primer mes pero la aprobación de guiones está planteada desde el segundo mes. No se especifica cuáles son los contenidos de redes que se realizarán previos al rodaje del material de la serie que está planteado para hacerse
- A lo largo de la ejecución del proyecto, se propone el desarrollo de contenidos para redes durante los 3 meses que dura el proyecto y en el último mes se establece un ítem adicional de desarrollo transmedial. Esta ejecución es confusa pues el proyecto en general plantea la realización de piezas para redes como elementos que componen la estructura transmedial.
- El presupuesto costea el alquiler de 20 locaciones, lo que evidencia que el diseño de producción tendrá numerosos desplazamientos para grabar las historias que componen la propuesta. Sin embargo, el cronograma plantea el rodaje de las cápsulas en 10 días a partir de la tercera semana del segundo mes. Lo cual genera duda en la ejecución de la propuesta.
- El cronograma evidencia un error de tipeo en la grabación de todo el material pues no relaciona el rodaje de los capítulos 3, 7, 9, 11, 13, 17 y 19.

Así las cosas, el comité evaluador acepta en forma parcial la observación hecha por el proponente y se consensua que se mantiene el puntaje otorgado de 50 puntos para el diseño de producción de la propuesta, pero en el informe final de verificación técnica y matriz de evaluación se hará una aclaración en el concepto emitido por el comité de acuerdo a lo anteriormente descrito en este punto.

Fecha: 04/09/19

Hora: 09:34

Medio: Correo electrónico

3.8. "Observación sobre el no costeo de locaciones"

Al hacer una revisión más detallada de su evaluación y de nuestra propuesta, encontramos que ustedes sostienen que no costeamos el pago de locaciones, así:



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 7
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN
DE HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**



DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO TRANSMEDIA		
8. IDEA CENTRAL CONTENIDO TRANSMEDIA (MÁXIMO 80 PUNTOS)		
OBSERVACIONES DEL EVALUADOR		PUNTAJE OBTENIDO
La propuesta transmídia evidencia o que se quiere hacer con las piezas pero no está claro cómo se logrará el objetivo y en qué plataformas que se utilizarán. No se explica como será la interacción con el usuario.		40
9. TRATAMIENTO TRANSMEDIA (MÁXIMO 100 PUNTOS)		
OBSERVACIONES DEL EVALUADOR		PUNTAJE OBTENIDO
La propuesta expone claramente que la plataforma principal es la señal abierta del canal pero e resta importancia a las demás plataformas donde se pretende exponer el contenido transmídia. Al no ser esto claro, no es posible establecer cómo el usuario se conectará a las diferentes plataformas. Los 2 finales para la historia no pueden ser el unico elemento que conecte a la audiencia. No se identifica claramente el objetivo de las piezas y cómo éstas generaran un contenido diferente.		50
10. DISEÑO DE PRODUCCIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)		
OBSERVACIONES DEL EVALUADOR		PUNTAJE OBTENIDO
El cronograma da cuenta de scouting de locaciones pero en el presupuesto no se evidencia el costeo para el pago o permisos de las mismas. En el cronograma se plantean solo 10 días de rodaje. Esto genera dudas de cómo será la ejecución teniendo en cuenta que es una serie de ficción de 20 capítulos. En el presupuesto no hay desglose ni valorización de equipo técnico.		50
CAPÍTULOS ADICIONALES		
CANTIDAD DE CAPITULOS	El proponente platea realizar 20 capitulos	PUNTAJE OBTENIDO
		30

No obstante, a folio 209 de nuestra propuesta dentro del presupuesto es claro el costeo, es decir, el valor que se pagará por concepto de locaciones y adecuación de las mismas, así:

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

3. DIRECCIÓN DE ARTE					
3.1	DIRECCIÓN DE ARTE	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
3.1.1	Escenografía	Cap	20,0	\$ 200.000	\$ 4.000.000
3.1.2	Ambientación	Cap	20,0	\$ 100.000	\$ 2.000.000
3.1.3	Utilería	Cap	20,0	\$ 50.000	\$ 1.000.000
3.1.4	Maquillaje	Cap	20,0	\$ 80.000	\$ 1.600.000
3.1.5	Vestuario	Cap	20,0	\$ 180.000	\$ 3.600.000
3.1.6	Lavandería de vestuario	Cap	20,0	\$ 40.000	\$ 800.000
3.1.7	Montaje y mantenimiento		-	\$ 0	\$ 0
3.1.8	Alquiler de bodega para escenografía		-	\$ 0	\$ 0
3.1.9	Otros		-	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL DIRECCIÓN DE ARTE					\$ 13.000.000
3.2	LOCACIONES	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
3.2.1	Alquiler de locaciones	Cap	20,0	\$ 230.000	\$ 4.600.000
3.2.2	Adecuación de locaciones	Cap	20,0	\$ 40.000	\$ 800.000
3.2.3	Otros		-	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL LOCACIONES					\$ 5.400.000
TOTAL DIRECCIÓN DE ARTE					\$ 18.400.000
4. EQUIPO TÉCNICO					
4.1	EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
4.1.1	Cámara de video	Proyecto	1,0	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
4.1.2	Óptica	Proyecto	1,0	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
4.1.3	Luces	Proyecto	1,0	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000
4.1.4	Grip	Proyecto	1,0	\$ 900.000	\$ 900.000
4.1.5	Dolly	Proyecto	1,0	\$ 600.000	\$ 600.000
4.1.6	Grúa		-	\$ 0	\$ 0
4.1.7	Jib, steadycam, otros	Proyecto	1,0	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
4.1.8	Monitores		-	\$ 0	\$ 0
4.1.9	Microfono de solapa	Proyecto	1,0	\$ 600.000	\$ 600.000
4.1.10	Microfono de mano		-	\$ 0	\$ 0
4.1.11	Microfono boom	Proyecto	1,0	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
4.1.12	Mixer grabador		-	\$ 0	\$ 0
4.1.13	Planta eléctrica		-	\$ 0	\$ 0
4.1.14	Alquiler de estudio con equipo		-	\$ 0	\$ 0
4.1.15	Unidad móvil		-	\$ 0	\$ 0
4.1.16	Fly away - microondas		-	\$ 0	\$ 0
4.1.17	Transporte de señal		-	\$ 0	\$ 0
4.1.18	Otros		-	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL EQUIPOS DE PRODUCCIÓN					\$ 12.000.000
TOTAL EQUIPO TÉCNICO					\$ 12.000.000

Así las cosas, respetuosamente solicitamos reconsiderar la calificación que nos fue otorgada a fin de mejorar nuestro puntaje, máxime teniendo en cuenta que se cumple a cabalidad con el requisito."



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 7
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN
DE HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**



RESPUESTA

Se reitera la respuesta dada en el numeral 3.7 del presente documento, en el sentido de aceptar en forma parcial la observación hecha por el proponente y se consensua que se mantiene el puntaje otorgado de 50 puntos para el diseño de producción de la propuesta, pero en el informe final de verificación técnica y matriz de evaluación se hará una aclaración en el concepto emitido por el comité de acuerdo a lo anteriormente descrito en este punto.

4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO NB RED.

Fecha: 30/08/19

Hora: 09:45

Medio: Correo electrónico

4.4. El proponente aportó la siguiente documentación:

- Cédula de ciudadanía de María Fernanda Galvis Briceño.
- Cédula de ciudadanía de Gabriel Mauricio Cruz León.
- Garantía de seriedad de la oferta – Anexo 1

4.5. *"Las certificaciones en las que aparte de productos audiovisuales se hicieron contenidos para otras plataformas o productos transmedia son:
*E-comerce folios 41-42-43
Para este cliente se realizaron transmisiones paralelas de la sesión en vivo del programa musical a través de plataformas como Youtube live, facebook live, e IGTV;a sí mismo, se emitió por streaming desde la aplicación facilitada por la ESAP, el evento realizado en Melgar, Tolima."*

RESPUESTA

Partiendo de lo establecido en el pliego en el numeral 4.1.15.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, se consideró:

"Ejecución de mínimo dos (2), máximo cinco (5) proyectos audiovisuales, los cuales se deberán acreditar en máximo cinco (5) contratos celebrados con empresas públicas y/o privadas. Dentro de los proyectos certificados, al menos dos (2) de éstos, deberán dar cuenta de desarrollo transmedia, entendido como contenido expandido diferente al principal desarrollado. Esta certificación no es válida ya que lo que constata es no es la expansión de un contenido sino la realización del mismo en diferentes plataformas."

En el mismo sentido, en el Anexo 9 Formulación del Proyecto, apartado DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO TRANSMEDIA numeral 2 TRATAMIENTO TRANSMEDIA se estableció:

"Las piezas transmediales no deberán ser replicas del contenido de pantalla en otras plataformas"

Las versiones paralelas mencionadas en la certificación aportada por el oferente no dan cuenta de desarrollo transmedia ya que se trata de la replicación de un mismo contenido en diferentes plataformas digitales. No es la expansión del mismo. Por lo anterior, el proponente NO CUMPLE con el requerimiento de la entidad.

4.6. *"*Fucunmara folios 46-47*

Se realizó una campaña en redes sociales facebook para inscribir a los participantes de la vuelta a la región del Rionegro.

Una campaña en instagram para que los participantes compartieran sus fotos de las vueltas anteriores en las que participaron.

Se realizó una campaña en Facebook para invitar a los habitantes del municipio a participar con trabajo o materiales en el proyecto "Pintando una Escuelita" Para este proyecto se realizaron videos para youtube para visibilizar la historia de los profesores de las escuelas.

**Asobúfalos folio 48*

se realizó videos para una campaña digital para facebook e instagram."

RESPUESTA

La aclaración presentada por el proponente da lugar a considerar que este trabajo consistió en un desarrollo transmedial y se acepta la aclaración.

En virtud de lo anterior, el proponente cuenta con solo una de las dos certificaciones transmedia solicitadas en el pliego de esta convocatoria. Por lo anterior, el proponente NO CUMPLE con el requerimiento de la entidad.

Fecha: 02/09/19

Hora: 08:43

Medio: Correo electrónico

4.7. El proponente aportó la siguiente documentación:

- Certificación Fucunmara.
- Estados financieros de NB Multigráficas Ltda.
- Tarjeta profesional del contador.
- Certificación La Red – E-Comerce.

- 4.8.** *"De acuerdo a sus requerimientos envió los documentos Información Técnica envió aclaración de dos de las certificaciones dadas por las empresas a las que se les presto el servicio.*

En la segunda hoja de la certificación de la empresa Ecommerce hicieron en negrilla la aclaración.

En la Información Financiera envió estados financieros firmados por el contador y el representante legal de Nb Multigráficas Ltda."

RESPUESTA

Partiendo de lo establecido en el pliego en el numeral 4.1.15.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, se consideró:

"Ejecución de mínimo dos (2), máximo cinco (5) proyectos audiovisuales, los cuales se deberán acreditar en máximo cinco (5) contratos celebrados con empresas públicas y/o privadas. Dentro de los proyectos certificados, al menos dos (2) de éstos, deberán dar cuenta de desarrollo transmedia, entendido como contenido expandido diferente al principal desarrollado. Esta certificación no es válida ya que lo que constata es no es la expansión de un contenido sino la realización del mismo en diferentes plataformas."

En el mismo sentido, en el Anexo 9 Formulación del Proyecto, apartado DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO TRANSMEDIA numeral 2 TRATAMIENTO TRANSMEDIA se estableció:

"Las piezas transmediales no deberán ser replicaciones del contenido de pantalla en otras plataformas"

Las versiones paralelas mencionadas en la certificación aportada por el oferente no dan cuenta de desarrollo transmedia ya que se trata de la replicación de un mismo contenido en diferentes plataformas digitales. No es la expansión del mismo. Por lo anterior, el proponente NO CUMPLE con el requerimiento de la entidad.

- 4.9.** *"*Fucunmara folios 46-47*

Se realizó una campaña en redes sociales facebook para inscribir a los participantes de la vuelta a la región del Rionegro.

Una campaña en instagram para que los participantes compartieran sus fotos de las vueltas anteriores en las que participaron.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 7
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN
DE HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**



Se realizó una campaña en Facebook para invitar a los habitantes del municipio a participar con trabajo o materiales en el proyecto "Pintando una Escuelita" Para este proyecto se realizaron videos para youtube para visibilizar la historia de los profesores de las escuelas.

**Asobúfalos folio 48
se realizó videos para una campaña digital para facebook e instagram."*

RESPUESTA

La aclaración presentada por el proponente da lugar a considerar que este trabajo consistió en un desarrollo transmedial y se acepta la aclaración.

En virtud de lo anterior, el proponente cuenta con solo una de las dos certificaciones transmedia solicitadas en el pliego de esta convocatoria. Por lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** con el requerimiento de la entidad.

Fecha: 02/09/19

Hora: 11:15

Medio: Correspondencia

4.10.El proponente aportó la siguiente documentación:

- Garantía de seriedad de la oferta – Anexo 1

RESPUESTA

Con base en la documentación aportada por el oferente durante el término de traslado para subsanación, se verifica que **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos para el presente proceso de selección.